

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 24 JUN 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1043 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1476 de fecha 10 de junio de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Inspección técnica de obras diversos proyectos Concón**”, ID N°2597-33-LE19.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, “**Inspección técnica de obras diversos proyectos Concón**”, ID N°2597-33-LE19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada “**Inspección técnica de obras diversos proyectos Concón**”, ID N°2597-33-LE19.
- e) El oficio Ord. N°310 de fecha 19 de junio de 2019 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-33-LE19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°310 de fecha 19 de junio de 2019, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, “**Inspección técnica de obras diversos proyectos Concón**”, ID N°2597-33-LE19, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública. (Las que han sido transcritas como han sido publicadas en el portal www.mercadopublico.cl).

N°	Preguntas ingresadas (5)
1	El presupuesto disponible es ofensivamente insuficiente, considerando que se trata de la inspección técnica de siete obras, que hay que presentar dos profesionales permanentes más un ingeniero eléctrico para una de las obras, y que se pide al menos 20 semanas para las obras más grandes. En el próximo llamado, si existe un presupuesto más razonable, pensaremos en participar. <u>Respuesta</u> No es pregunta
2	El presupuesto disponible es ofensivamente insuficiente, considerando que se trata de la inspección técnica de siete obras, que hay que presentar dos

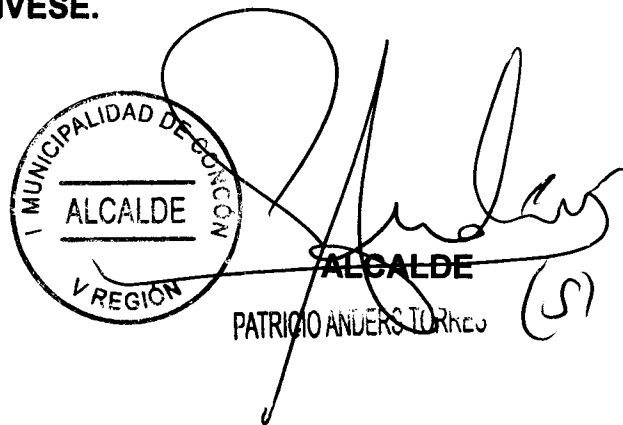
	<p>profesionales permanentes más un ingeniero eléctrico para una de las obras, y que se pide al menos 20 semanas para las obras más grandes. En el próximo llamado, si existe un presupuesto más razonable, pensaremos en participar.</p> <p><u>Respuesta</u> No es pregunta</p>
3	<p>No da el monto para la cantidad de profesionales exigidos. Se puede un profesional y un ingeniero eléctrico?</p> <p><u>Respuesta</u> Remitirse al 2.1 de los Términos de Referencia</p>
4	<p>De acuerdo a los proyectos de la licitación, favor indicar las fechas de inicio y fin de las obras para la distribución de los profesionales</p> <p><u>Respuesta</u> Las fechas todavía en cuanto a inicio de obras no están definidas existen algunos contratos adjudicados que están para firma y a la espera de entrega de terreno, deben recordar que los profesionales no pueden asumir mas de 45 horas semanales en totalidad, según establece código del trabajo. El adjudicatario deberá coordinar con la DOM o el DAEM los horarios correspondientes y las obras que le serán asignadas.</p>
5	<p>Desde la fecha de presentación del estado de pago, cuanto es el tiempo de desfase que demora el mandante para efectuar dicho pago.</p> <p><u>Respuesta</u> Promedio dos semanas.</p>

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar el "Inspección técnica de obras diversos proyectos Concón", ID N°2597-33-LE19.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

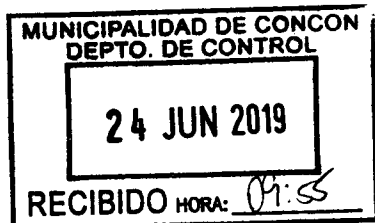


SRG/JLZ/mvp.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- DOM
- SECPLAC. 157.
- Carpeta



PATRICIO ANDERSTURCO (S)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado